

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. (2657) DE (22) MAY 2024

Por la cual se retira del servicio por fallecimiento a un funcionario administrativo en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

En uso de sus atribuciones legales constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

En ejercicio de las facultades que le confiere la resolución No. 014 del 31 de enero de 2024 expedida por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, de conformidad de la delegación de algunas de las funciones, entre las que se encuentra "Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos. (...)"

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Orienta en su **ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio.** El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: en su literal m) plasma la causal por muerte del servidor Público (...)

Que, la señora EDUAR ORDOÑEZ BOLAÑOS, fue incorporada a la planta global de la Secretaría de Educación mediante Decreto 156 del 24 de marzo del 2015.

Que, la señora (a) EDUAR ORDOÑEZ BOLAÑOS, identificado (a) con C.C. No. 98.358.448 Q.E.P. D, quien perteneció a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostento el cargo de Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén, Municipio de Belén Nariño, FALLECIO el día 7 de Noviembre de 2023 según certificado de defunción No 28111620406595.

Que, de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental, en virtud de la delegación número 001 del 7 de enero de 2020, conferida por el Gobernador de Nariño es necesario resolver la solicitud en la cual se pone en conocimiento ante la secretaría de educación departamental de Nariño el fallecimiento de la señora (a) EDUAR ORDOÑEZ BOLAÑOS, identificado (a) con C.C. No. 98.358.448 Q.E.P. D

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retirar del servicio por fallecimiento la señora (a) EDUAR ORDOÑEZ BOLAÑOS, identificado (a) con C.C. No. 98.358.448 Q.E.P. D, según certificado de defunción No 28111620406595 como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén, Municipio de Belén Nariño a partir del 7 de Noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese el contenido de la presente Resolución, a quien le pueda interesar.

ARTÍCULO 4º: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

Secretaría
de Educación

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto) a los 22 días del mes de mayo del 2024 (22 MAY 2024)

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Johana Carolina Villota Medina - Profesional Universitario G2 Recursos Humanos.	20/05/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	20/05/2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	20/05/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		